



Declaración de la agrupación Global Unions a la CSW65

- ¡Ya es hora de una nueva normalidad con igualdad de género! -

La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve las deficiencias existentes en los sistemas de salud y cuidados, revelando una profundización de las desigualdades de género y sociales ya existentes. Dichas desigualdades se ven amplificadas por amenazas a la paz, la democracia y los derechos humanos, así como por las crisis económica y medioambiental y la emergente crisis alimentaria. Las mujeres, en toda su diversidad, están excesivamente representadas en el trabajo informal y en formas irregulares de empleo, y resultan afectadas de manera desproporcionada y recurrente por la violencia de género y la discriminación, así como por sistemas entrecruzados de opresión en base a su clase, origen étnico, raza, estatus migratorio, orientación sexual e identidad de género.

¡Ya va siendo hora de una nueva normalidad con igualdad de género!

La Agrupación Global Unions, que representa a más de 80 millones de mujeres trabajadoras de todos los sectores en el mundo entero, insta a los Estados miembros de la ONU a priorizar de manera urgente e invertir en la realización de un nuevo contrato social con igualdad de género; a reconocer el derecho humano al cuidado y establecer una economía de cuidados; a garantizar un mundo libre de violencia y acoso; y a asegurar igualdad y equidad en los puestos de liderazgo y toma de decisiones. De esta manera se impulsarían los progresos para alcanzar las promesas contenidas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La igualdad y equidad en el liderazgo y la toma de decisiones constituye un requisito previo indispensable para lograr la justicia social y de género y para establecer sociedades y economías prósperas, sostenibles y equitativas. No obstante, en todo el mundo las mujeres apenas representan la cuarta parte de los puestos de toma de decisiones.

Unas relaciones de poder desiguales, perpetuadas por leyes y prácticas discriminatorias, el legado de la esclavitud y el colonialismo, estereotipos de género, desigualdad de género en la participación en el mercado laboral, segregación laboral en base al género tanto horizontal como vertical, oportunidades desiguales en la educación y formación, falta de acceso a servicios públicos de calidad en salud y cuidados, así como a otros servicios públicos esenciales como agua y saneamiento, electricidad, transporte o al sistema judicial, el efecto desproporcionado de la pobreza sobre las mujeres y no contar con acceso igualitario a la tecnología y la digitalización

constituyen las causas fundamentales de la desigualdad e inequidad en los puestos de liderazgo y toma de decisiones, y en la exclusión y explotación de las mujeres en el mercado laboral.

Los sindicatos se alzan para afrontar estos desafíos, con millones de mujeres en sus filas y un 40% de representación en cargos de liderazgo y toma de decisiones. A través de la organización y la negociación colectiva, los sindicatos garantizan los derechos de la mujer y protecciones, incluyendo igual salario por trabajo de igual valor, así como permisos de maternidad y paternidad remunerados. Los sindicatos pueden ayudar a poner término a la discriminación en el lugar de trabajo, a lograr el acceso a la protección social y la inclusión de políticas favorables a los trabajadores y trabajadoras indígenas y racializados, LGBTI, con discapacidades, migrantes y otras categorías de trabajadores marginados, especialmente quienes se encuentran en la intersección de distintos factores como género, clase y raza.

Conformar un mundo del trabajo libre de violencia y acoso

La violencia de género tiene un profundo impacto en las vidas de las mujeres y sus posibilidades de acceder, mantener y evolucionar en un empleo remunerado y constituye una de las violaciones más toleradas de los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras. Un tercio de las mujeres ha sufrido actos de violencia física o sexual en el hogar, en la comunidad o en el lugar de trabajo. Pese a que estas cifras ya son de por sí tremendas, las respuestas de emergencia a la pandemia de COVID-19 han exacerbado el problema en todos los sectores u ocupaciones situados en primera línea, donde las mujeres están permanentemente más expuestas a la violencia y el acoso por razón de género, como la hostelería, los servicios sociales y de salud, el transporte, la educación, los medios de comunicación, el trabajo doméstico y en la economía informal. Muchas trabajadoras están sufriendo nuevas formas de agresión relacionadas con la pandemia, como la amenaza de que les tosan encima, exponiéndolas a un riesgo mayor de infección por COVID-19.

La pandemia ha derivado asimismo en un incremento de la violencia doméstica, con pérdidas desproporcionadas de puestos de trabajo y recortes salariales en sectores como la economía informal, donde las mujeres están sobre representadas, con poca o ninguna independencia económica y sin contar con redes sociales y de apoyo, lo que las hace más vulnerables. El hogar se ha convertido ahora en el lugar de trabajo para millones de personas. Hasta 2019, ningún instrumento internacional abordaba la eliminación de la violencia de género en el mundo del trabajo. Esto cambió tras casi una década de campañas y presiones por parte de los sindicatos; en junio de 2019, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó dos instrumentos históricos: el Convenio núm. 190 (C190) y la Recomendación núm. 206 (R206).

El C190 y la R206 aportan orientaciones vitales para conformar en los centros de trabajo una cultura basada en la igualdad, la dignidad y el respeto, además de salud y seguridad. Los instrumentos ponen un énfasis particular en la violencia de género y reconocen que aquellas personas cuya experiencia de la violencia y el acoso se ve exacerbada por la discriminación y la desigualdad deben contar con una protección más importante y enérgica. El C190 y la R206 requieren por tanto que los Gobiernos adopten leyes, normativas y políticas que garanticen el derecho a la igualdad y a la no discriminación en el empleo y la ocupación, como parte de las medidas para prevenir y combatir la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Los instrumentos se aplican a todos los sectores, tanto en la economía formal como en la informal, y

las zonas rurales y urbanas. Extienden el concepto del mundo del trabajo más allá del lugar de trabajo físico inmediato (incluyendo el trayecto hacia y desde el trabajo, la utilización de instalaciones sanitarias y el ciberacoso), tienen también en cuenta la violencia y el acoso que impliquen a terceros, y requieren que los empleadores aborden el impacto de la violencia doméstica en el mundo del trabajo.

Resulta evidente la urgente necesidad de que los Gobiernos ratifiquen e implementen el C190 y la R206. Y una vez lo hayan hecho, las leyes y políticas nacionales deberán guardar conformidad con las disposiciones del Convenio. Los sindicatos mundiales, apoyados por sus aliados en el movimiento feminista y de defensa de los derechos humanos, han redoblado sus esfuerzos de presión y cabildeo desafiando a todos los Estados miembros de la ONU a sumarse a Uruguay y Fiji, los dos primeros países en ratificar el C190.

Conformar una economía solidaria basada en el reconocimiento del derecho humano al cuidado

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto los efectos devastadores de décadas de austeridad y falta de inversión en los sistemas de salud y cuidados. Desigualdades estructurales en de género, clase y, en muchos casos, criterios étnicos y racializados, impiden que los grupos más marginados tengan acceso a unos servicios públicos asequibles y de calidad en salud y cuidados. Mientras tanto, el personal de los sectores de sanidad y cuidados –mayoritariamente mujeres– se encuentra atrapado en empleos mal pagados, informales y precarios y a menudo viendo denegados sus derechos laborales y sindicales fundamentales. Millones de personas están arriesgando sus vidas por no disponer del equipo de protección personal esencial.

Reforzar los modelos y sistemas públicos mediante una inversión adecuada en servicios públicos de salud y cuidados equitativos y de calidad resulta vital, y urge que todos los países aseguren la dignidad y la salud de aquellos que requieren cuidados, y establezcan las condiciones necesarias para la plena y efectiva participación de las mujeres en la toma de decisiones en la vida pública. Para evitar una crisis mundial del cuidado, hay que destinar recursos a la creación de millones de puestos de trabajo decentes en sanidad y en el sector de cuidados, además de transformar empleos informales y precarios en todos los sectores en empleos dignos con un salario vital, protección de los ingresos y acceso a la protección social. Han de implementarse asimismo políticas para lograr un reparto equitativo de las responsabilidades de cuidados no remunerados entre mujeres, hombres y personas no binarias, tanto dentro de los hogares como entre el hogar y el Estado. De este modo se lograrán economías y sociedades resilientes, contribuyendo a incrementar la participación de las mujeres en el mercado laboral, erradicar la brecha salarial de género, permitir un acceso equitativo a unos servicios públicos de salud y cuidados de calidad, y mejorar el bienestar de toda la población en nuestras sociedades. Conformar una economía solidaria es una cuestión central en el programa de la Agrupación Global Unions.

Un Nuevo Contrato Social con igualdad de género

Los sindicatos mundiales son un elemento fundamental a la hora de negociar un nivel de vida y condiciones de trabajo decentes para todos y todas. Un nuevo contrato social ha de sentar las bases para los planes de recuperación en respuesta a la

pandemia de COVID-19. Crearía resiliencia al integrar el trabajo decente, unos servicios públicos de calidad y con perspectiva de género, protección social universal, igualdad y equidad, y justicia climática como valores intrínsecos en nuestras leyes y políticas, y en las economías y sociedades en su conjunto. Se abordarían de este modo las limitaciones críticas que impiden el logro de la justicia social y la igualdad de género.

Llamamiento a la Acción para una nueva normalidad con igualdad de género

La Agrupación Global Unions insta a los Gobiernos a cumplir con urgencia las promesas que contiene la Plataforma de Acción de Beijing y los compromisos efectuados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluyendo la realización de igualdad y equidad en los puestos de liderazgo y toma de decisiones, abordando los siguientes pilares para una nueva normalidad con igualdad de género:

- 1) Ratificación universal del C190 y su efectiva implementación, para un mundo del trabajo libre de violencia y acoso por razón de género en el mundo del trabajo;
- 2) Un nuevo contrato social con igualdad de género, que establezca sociedades y economías resilientes mediante:
 - ✓ Salarios mínimos vitales e igual salario por trabajo de igual valor en todos los sectores;
 - ✓ Protección social universal con perspectiva de género, incluyendo que se reconozca el valor del trabajo de cuidados no remunerado en los sistemas contributivos de la seguridad social;
 - ✓ Respetar los derechos fundamentales, incluyendo la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva;
 - ✓ Ratificación e implementación efectiva de los convenios de la OIT que abordan e intentan corregir los obstáculos estructurales para la participación de mujeres en la fuerza laboral, incluidos C87, C98, C100, C111, C156, C183, C189 y C190;
 - ✓ Garantías de salud y seguridad en el trabajo;
 - ✓ Regulación de las operaciones de las empresas imponiendo la diligencia debida en cuanto a los derechos humanos;
 - ✓ Medidas para mejorar el acceso de las mujeres a la educación y formación profesional de calidad y a sectores donde existe de momento una segregación laboral en base al género, incluyendo el requisito de que todos los lugares de trabajo dispongan de instalaciones sanitarias adecuadas e igualitarias y garantizando transporte público accesible para el traslado del domicilio al trabajo de manera segura y con perspectiva de género;
 - ✓ Medidas de transición justa para las trabajadoras afectadas por el cambio climático, la digitalización y automatización, adoptadas por medio de diálogo social, negociación colectiva y evaluaciones de los puestos de trabajo;
 - ✓ Recopilación sistemática de datos desagregados y evaluaciones de impacto en función del género para orientar políticas, presupuestos y estrategias con perspectiva de género.
- 3) Una economía solidaria basada en el reconocimiento del derecho humano al cuidado que ha de ocupar un lugar protagónico en la adopción de políticas macroeconómicas garantizando el espacio fiscal necesario e incrementando los recursos públicos y la financiación para:

- ✓ Un acceso equitativo y asequible a servicios de salud y cuidados públicos y de calidad, incluyendo el acceso físico efectivo a dichos servicios a través de servicios de transporte público debidamente financiados y que tengan en cuenta la perspectiva de género, incluyendo a mujeres en los puestos de liderazgo y en el diseño de esos servicios esenciales y ampliándolos a las áreas rurales y remotas.
- ✓ La creación de millones de empleos dignos en los sectores de sanidad, educación y cuidados, con salarios vitales y condiciones de trabajo decentes, incluyendo la transición de puestos de trabajo precarios e informales a empleos formales decentes; contratación justa de migrantes en los sectores de salud y cuidados, independientemente de su estatus legal; y
- ✓ Adoptar leyes y aplicar políticas que faciliten la conciliación del trabajo y la vida privada, incluyendo el diseño de ciudades y sistemas de transporte público, carreteras y servicios de manera que respondan eficazmente a las necesidades de movilidad de las trabajadoras en toda su diversidad y en su papel de cuidadoras; hacer realidad la redistribución justa de las responsabilidades de cuidados no remunerados y reconocer su valor dentro de los sistemas contributivos de la seguridad social.

Declaración apoyada por:

CSI - Confederación Sindical Internacional, **ICM** - Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera, **IE** - Internacional de la Educación, **FIP** - Federación Internacional de Periodistas, **ITF** - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, **UITA** - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabacos y Afines, **ISP** - Internacional de los Servicios Públicos, **UNI Global Union** - Union Network International, **FITH** - Federación Internacional de Trabajadores/as del Hogar

